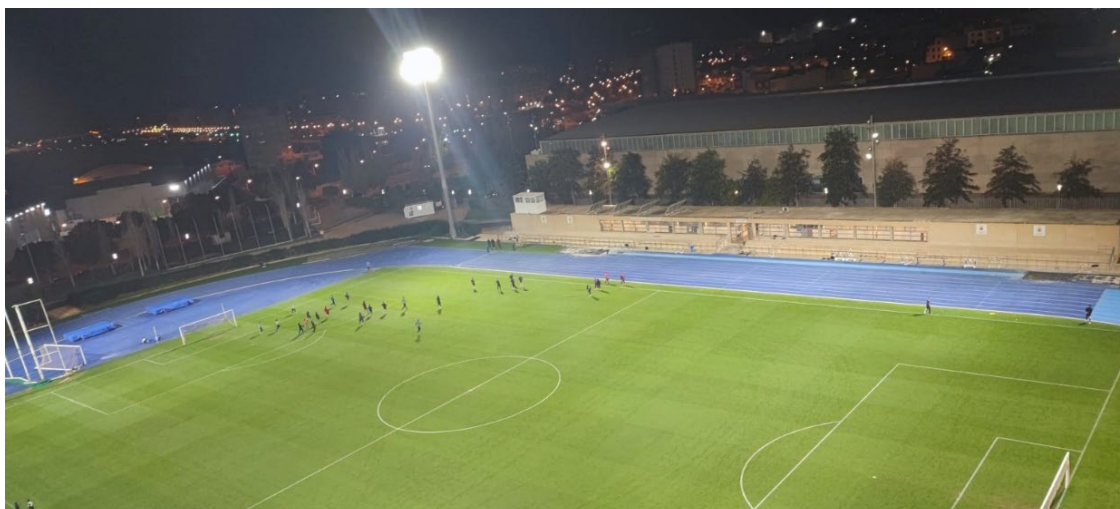


BUENA PRÁCTICA EDUSI “ALMERÍA, CIUDAD ABIERTA”.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

**ACTUACIÓN: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALMERÍA**

La presente buena práctica consiste en la sustitución de los proyectores de descarga existentes por proyectores de tecnología LED en las siguientes instalaciones deportivas municipales de Almería: Palacio de los Juegos Mediterráneos, pista de atletismo anexa al Estadio de los Juegos Mediterráneos, C.D.M La Cañada, C.D.M. Los Pinos de El Alquíán, C.D.M. Tito Pedro, C.D.M. Rafael Andújar, C.D.M. Constantino Cortés Fortes y C.D.M. Los Ángeles.



La operación en la que se enmarca la actuación tiene un coste elegible de 587.300,00 €, siendo cofinanciada por el FEDER en un 80%, lo que implica una aportación por parte de la Unión Europea de 469.840 € y del Organismo Intermedio Ligero del 20% del total, lo que asciende a 117.460,00 €. Se estima que la actuación tendrá un impacto directo sobre 199.774 personas.

**1. EL PAPEL DEL FEDER EN LA ACTUACIÓN HA SIDO
CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDO ENTRE LOS BENEFICIARIOS/AS,
BENEFICIARIOS/AS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL**

El papel de FEDER en la buena práctica ha sido difundido de forma idónea entre los/as potenciales beneficiarios/as de la actuación, atendiendo en todo momento a las recomendaciones vertidas por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios, así como a las diferentes disposiciones reglamentarias al respecto.

La comunicación llevada a cabo en el marco de la presente actuación se ha realizado a través de los siguientes elementos:

- Placa:



- Cartel:



- Página web municipal:



El Ayuntamiento mejorará la eficiencia energética de las instalaciones deportivas, con un ahorro anual de 110.000 euros

25 abril, 2022 | En Actualidad, Ayuntamiento Destacados, Deportes, Sostenibilidad Medioambiental y Energética

El alcalde de Almería, Ramón Fernández Pacheco, firma el contrato para "mejorar la capacidad luminica y dejar de emitir el aire 371 toneladas de CO2 cada año"

La sostenibilidad no es una opción, es el único camino. Eso lo tiene claro el Ayuntamiento de Almería y, por eso, está dando pasos adelante en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hoy, el alcalde, Ramón Fernández Pacheco, ha presentado la adjudicación de un contrato para la 'Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones deportivas municipales' mediante la sustitución de los actuales focos por proyectores LED. El proyecto lo realizará la empresa 'Citeum Italia' por un importe económico de 581.000 euros y se ejecutará en el plazo de cuatro meses.

<https://almeriaciudad.es/el-ayuntamiento-mejorara-la-eficiencia-energetica-de-las-instalaciones-deportivas-con-un-ahorro-anual-de-110-000-euros/>

- Noticias en prensa provincial:

Diario de Almería ALMERÍA

ALMERÍA PARA VIVIR | PROVINCIA | FINANCIAS | ANÁLISIS | SOCIEDAD | ECONOMÍA | DEPORTES | CULTURA | OPINIÓN | TODAS LAS SECCIONES

ALMERÍA

Inversión de 700.000 euros para bajar la factura de la luz de los centros deportivos

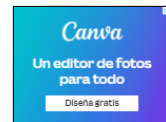
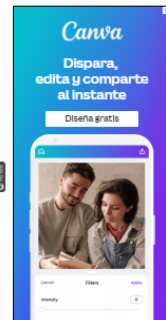
• El Ayuntamiento emplea fondos de la Unión Europea para mejorar la eficiencia energética y reducir gases contaminantes en ocho instalaciones



MARIA VICTORIA BEVELLA
28 Junio 2022 - 08:05

En el momento en que los hogares se vive pendiente de las horas valle y de los máximos históricos del coste del suministro eléctrico, el Ayuntamiento de la capital se dispone a efectuar el considerable desembolso de **700.000 euros para bajar la factura de la luz** de buena parte de los **centros deportivos municipales** que hay distribuidos por el término municipal, contribuyendo a los objetivos tanto de ahorro energético como de **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero** mediante la instalación de luminarias Led.

Es un **'plan renove' de proyectores** que se encuentra en fase de **licitación** por parte del **Patronato Municipal de Deportes**, que ha lanzado una contratación por lotes para la mejora de la eficiencia energética de **ocho instalaciones deportivas**. Porque cualquier centro de cierta envergadura se convierte en una gran consumidor de energía en el día a día de su funcionamiento, ya sea para la climatización de piscinas, para el agua caliente sanitaria o para un alumbrado de gran intensidad.



<https://www.diariodealmeria.es/almeria/centros-deportivos-luz-leds-licitacion-0-1587142155.html>

2. LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES

El carácter innovador de la actuación reside en la utilización de proyectores de descargas que emplean la tecnología LED, lo que permitirá una mayor eficiencia energética.

Además del ahorro energético, la tecnología LED también presenta importantes innovaciones respecto del sistema de descargas anterior, tales como la menor generación de calor y, en consecuencia, el menor volumen de emisiones emitidas a la atmósfera, la obtención de niveles óptimos de intensidad lumínica o una mayor durabilidad de los proyectores, entre otras.

3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

El objetivo principal de esta actuación es la consecución de una mayor eficiencia tanto energética, como lumínica y estética en las instalaciones deportivas municipales de Almería, reduciendo el consumo en cada uno de los proyectores de luz existentes, pero manteniendo la calidad de la iluminación.

Además, otro de los objetivos a alcanzar era la reducción de los costes adicionales asociados a los elementos de iluminación anteriores y que residían, principalmente, en los gastos de mantenimiento, los cuales se han visto considerablemente disminuidos. Así, a nivel monetario, se ha producido un ahorro del coste anual asociado a las luminarias de, aproximadamente, 80.000 €.

Por su parte, el objetivo de obtener una mayor eficiencia energética también se ha superado con creces, puesto que, gracias a las acciones desarrolladas en el marco de la actuación, se ha conseguido un ahorro energético de, aproximadamente, el 60%.

De igual modo, la reducción del consumo de energía eléctrica ha permitido la consecución del resto de objetivos contemplados en la actuación y que son complementarios entre sí tales como la mejora de la calidad del aire y la salud pública, la mitigación del cambio climático o el fomento de la actividad económica asociada al sector del deporte en la ciudad de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente.



En definitiva, la sustitución de los proyectores de descarga existentes con carácter previo por proyectores LED contribuye de forma directa a los objetivos y resultados esperados en el Objetivo Específico (en adelante OE) en el que se enmarca la operación de la que forma parte (OE 4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas), puesto que mejora de forma significativa la eficiencia de las infraestructuras públicas existentes en la ciudad y contribuye a la utilización de tecnologías y energías respetuosas con el medio ambiente.

4. CONTRIBUCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD DETECTADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN

Conforme al diagnóstico realizado en la elaboración de la Estrategia DUSI “*Almería, Ciudad Abierta*”, entre las debilidades detectadas se encontraba la existencia de un mayor gasto energético público que la media de Andalucía.

A ello cabía sumar el hecho de que la ciudad de Almería, al firmar el Pacto de los Alcaldes (5/2/2009), se comprometió a dejar de emitir un 23,06% menos de emisiones respecto del año de referencia (2007), lo que implicaba la necesidad de la adopción urgente de medidas orientadas a la consecución de este objetivo.

De este modo, la adecuación y mejora de las instalaciones de iluminación de espacios deportivos de Almería mediante la sustitución de los actuales proyectores de descarga por proyectores de tecnología LED ha permitido, tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, un ahorro del coste anual asociado a las luminarias de, aproximadamente, 80.000 €, así como un ahorro energético de, aproximadamente, el 60%, por lo que ha dado respuesta de forma integral a las debilidades detectadas en el análisis de la Estrategia DUSI.

Finalmente, cabe destacar que el hecho de que la intervención se haya desarrollado en las principales instalaciones deportivas ha permitido disponer de espacios públicos de ocio dotados de equipamientos de calidad que contribuyen a dar respuesta a otras debilidades adicionales detectadas en la ciudad, tales como la necesidad de desestacionalizar y ampliar el mercado turístico de Almería a través del desarrollo de actuaciones como la celebración de grandes eventos y campeonatos deportivos.

5. ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

La actuación cubre a la totalidad de la población de la ciudad de Almería, por lo que la población beneficiaria de la actuación asciende a 199.774 personas presentando, en consecuencia, un alto grado de cobertura.

Si bien, es importante destacar que el empleo de la tecnología LED en los proyectores de las instalaciones deportivas supone la mejora de la calidad del aire y la salud pública, puesto que gracias a la instalación de luminarias de tecnología LED el riesgo de deslumbramiento y de fatiga visual se reducen significativamente, así como también los síntomas asociados con dolores de cabeza y migrañas, lo que provoca que también se vean beneficiadas por parte de esta actuación todas aquellas personas que acuden a la capital almeriense a disfrutar de sus instalaciones y de los eventos deportivos que en ellas se celebran.



6. CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentran presentes a lo largo de toda la actuación, debido a que ambos constituyen principios transversales de aplicación tanto a la Estrategia DUSI “*Almería, Ciudad Abierta*” como a los procedimientos realizados en el seno del Ayuntamiento de Almería.

Desde el punto de vista de la consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, es importante destacar que todas las cláusulas y requisitos introducidos en la documentación elaborada en todas las fases de realización de la actuación (licitación, ejecución, etc.) no inciden en ningún tipo de discriminación. Se presta especial importancia a la no inclusión de términos o condicionantes que puedan ser discriminatorios desde la perspectiva del género o en relación con personas que presenten capacidades diferentes. Esta forma de abordar la igualdad de oportunidades y no discriminación en todas las fases de realización de la actuación es fundamental para garantizar un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas.

Es importante destacar, además, que la consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación se alinea con los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato y promueve la inclusión de cláusulas para la igualdad en los contratos públicos.

Además, la mejora de las instalaciones deportivas constituye una importante vía a la hora de avanzar en la igualdad y la cohesión social entre la población, puesto que pone a disposición de la totalidad de la ciudadanía espacios de calidad en los que el deporte debe ser entendido como un elemento catalizador del aprendizaje social y de la creación de nexos saludables entre los diferentes grupos de población.

En relación con el principio de sostenibilidad, este constituye el pilar fundamental de la presente buena práctica puesto que el uso de luminarias LED supone una mejora significativa en la eficiencia energética del consumo energético público y favorece la transición hacia una economía de bajo nivel de emisión de carbono.

De igual modo, esta medida contribuye a la implementación de prácticas de economía circular, promoviendo productos, bienes, recursos y servicios más sostenibles y circulares.

7. SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

La actuación de “Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones deportivas municipales de Almería” forma parte de una de las operaciones planteadas en el marco de la *Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Almería, Ciudad Abierta”*, denominada *“Sustitución de proyectores deportivos de descargas por proyectores LED en las instalaciones deportivas municipales”*.

Por su parte, esta operación se enmarca en la línea de actuación *“LA05. Mejora de eficiencia energética de edificios públicos”*, la cual contribuye a la consecución del Objetivo Temático (en adelante OT) 4 *“Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión en carbono en todos los sectores”*. En el marco de esta misma línea se encuentra la operación *“Mejora de eficiencia energética de edificios públicos”*, la cual se encuentra dirigida a la consecución del mismo OT.

Destacan, además, Líneas de Actuación complementarias que también forman parte de la Estrategia DUSI de la ciudad de Almería y cuyo fin es la reducción de las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y el cuidado del medio ambiente, como sucede con la *“LA04. Eficiencia energética en la iluminación pública”* o la *“LA03. Movilidad Sostenible en Almería”*.

Asimismo, esta actuación se encuentra relacionada con diferentes actuaciones contempladas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Almería como, por ejemplo, el desarrollo e implantación del Plan de Acción para el Clima y la energía Sostenible (PACES) o la mejora de la eficiencia energética y energías renovables de los edificios municipales turísticos.